



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anunetos de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 41

Miércoles 19 de Febrero de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Olmos de Esgueva, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina, en dicho término municipal de Olmos de Esgueva, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 15 de Enero último («Boletín Oficial» de la provincia del día 22).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 14 de Febrero de 1941.—El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

559

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La base doce de la Orden de 30 de Octubre de 1939 establece que la Dirección General de Administración, por sí o por medio de los Gobernadores Civiles, podrá designar un funcionario público, al objeto de que forme parte del Tribunal en todas las oposiciones y concursos que convoquen las Corporaciones locales.

Como en muchas ocasiones se hace caso omiso de esta disposición se recuerda a las Corporaciones locales la obligación que tienen de poner en conocimiento de este Gobierno Civil, con la debida antelación la convocatoria de la oposición o concurso para proveer las vacantes de sus empleados administrativos, facultativos, técnicos, de servi-

cios especiales, subalternos, guardas y agentes armados, a los efectos de la facultad que le asiste de intervenir en ello, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Dirección General de Administración Local, me-

dante el funcionario de su designación que forme parte del Tribunal.

Valladolid, 15 de Febrero de 1941.—El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

557

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ORDENACIÓN DE PAGOS

Acordado por la Comisión Gestora el procedimiento ejecutivo para el cobro de cantidades que pertenecen a la Diputación y no han sido hechas efectivas hasta 31 de Diciembre de 1940, inclusive, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, Entidades y particulares que se concede un plazo que finalizará el 28 del actual mes para ponerse al corriente de sus deudas, pasado el cual se entregarán al Agente ejecutivo las certificaciones de los descubiertos para que comience el procedimiento de apremio.

Los conceptos que se harán efectivos por el procedimiento ejecutivo son los siguientes:

- Cuotas de aportación municipal.
- Cuotas concertadas del antiguo contingente.
- Estancias de pensionistas en el Hospital, Residencia y Manicomio.
- Ayuntamientos, Entidades y particulares que adeuden suscripción o anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Reintegro por Ayuntamientos de anticipos para la construcción de caminos vecinales.

Lo que se hace público para evitar perjuicios y gastos que lleva el procedimiento ejecutivo.

Valladolid, 18 de Febrero de 1941.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS.

Sesión del día 27 de Diciembre de 1940.—Primera del segundo período semestral

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Iglesias Gómez, y los Vocales Gestores señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manescau, Martín Sanz y de Castro García; asistidos por el Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 23 del mes de Diciembre, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Enero, y examinadas las muestras se procedió a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Autorizar a los señores Directores para que, de acuerdo con las señoras Superiores y señores Diputados Delegados, adquieran directamente del mercado los artículos y víveres que en el expediente se relacionan.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 21, 23, 26 y 27; en la Residencia siete ingresos el día 21; y otro ingreso el día 26.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pensionista de 1.ª clase, de María de los Angeles-Cuesta, y de 4.ª clase, Celestina Lobo; y que se comuniquen a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio seis enfermos; Víctor Redondo, ingresado por cuenta de la Diputación de Burgos, y Maximino Sarmiento, por la de León; y comunicar estas dos bajas a los señores Interventor de fondos y Director administrativo para que les excluyan de las relaciones de dementes pobres de indicadas Diputaciones.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, transcribiendo otra del excelentísimo señor Subsecretario de Gobernación, en la que manifiesta que en vista de la situación en que se encuentra la hacienda de esta Diputación provincial, motivada, en muy estimable proporción por el aumento extraordinario de las atenciones benéficas, como consecuencia inevitable de nuestra guerra de liberación y la disminución de sus fuentes normales de ingresos, que el Ministerio ha acordado conceder a esta Diputación la compensación de 150.000 pesetas con cargo al fondo de Protección Benéfico-social; y que con fecha 18 de Diciembre se ha transferido del fondo central mencionada cantidad; de la cual deberá rendirse por esta Diputación y por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil, cuenta y justificación detallada ante el Ministerio; y comunicar el agradecimiento de la Cor-

poración a los ilustrísimos señores Directores Generales, de Administración Local y de Beneficencia y Obras Sociales.

Quedar enterada de una comunicación del ilustrísimo señor Subsecretario de la Gobernación, transcrita por el señor Gobernador civil de esta provincia, en la que participa que por la primera autoridad se envió al Ministerio de Hacienda copia autorizada del acuerdo de esta Comisión, por el que se adhería a la petición que hacía al Ministerio de Hacienda la Diputación provincial de Burgos, referente a que se concediera a las Diputaciones provinciales la recaudación del Plato Unico y Subsidio al ex combatiente y una participación en dichos ingresos.

Que pase al señor Veterinario provincial, una comunicación del señor Director del Manicomio, en la que interesa el sacrificio de la vaca «Jardínera» para el consumo de los enfermos por ser improductiva, a fin de que por dicho técnico se informe con urgencia sobre la posible utilización de la vaca para el consumo.

Que se sacrifiquen los seis cerdos de ceba existentes en las cochiqueras del Manicomio, para suministro del Establecimiento, atendiéndose a los gastos con cargo a Imprevistos; y que no se enajenen los pequeños.

Conceder 100 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos, a la Unión Diocesana de la Juventud de Acción Católica, a fin de que las destinen a obsequiar con algún aguinaldo a los niños pobres de de sus Catequesis.

Que pase a la Comisión de Presupuestos un B. L. M. del señor Presidente de la Cofradía de la Sagrada Cena, en el que interesa la ayuda económica de esta Diputación para adquirir el Paso de la Sagrada Cena que ha de figurar en la Procesión de Semana Santa.

Aprobar el reglamento de la Banda de Música de la Residencia provincial, con motivo de su traspaso a las Organizaciones Juveniles, confeccionado por el Vicepresidente señor Iglesias, con la adición del siguiente artículo: «La Banda de Música de Organizaciones Juveniles tendrá la obligación de proveer un número de plazas de educandos no inferior a quince en asilados de la Residencia provincial y proveer asimismo también un número de plazas de músicos, no inferior a diez en los mismos, y desde cuyo momento si no pertenecieren ya, ingresarán con todos los derechos en Organizaciones Juveniles».

Delegar en el señor Martín para que, en unión del señor Diputado Delegado en el Manicomio, haga los lotes más convenientes para la enajenación de reseas vacunas del Manicomio, y gestione la venta de los mismos con inclusión de los animales que nazcan, en las mejores condiciones posibles.

Aprobar la 6.ª relación de Hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, del ejercicio corriente, período voluntario, que comienza con doña Rosa Hoya y termina con don Manuel Muñoz, elevándose a 11.287,45 pesetas; y que pase a Intervención a sus efectos.

Estimar las reclamaciones de los contribuyentes de cédulas personales, que han sido presentadas dentro del plazo legal y que figuran en la relación que

comienza con don Abelardo Jiménez, de El Carpio, y termina con doña Ovidia Sánchez, de Medina del Campo; que se anulen las cédulas primeramente extendidas y se les libre otras de las tarifas y clases que propone el Negociado en sus informes.

Desestimar, por las razones que el Negociado alega en sus informes, las reclamaciones de los contribuyentes de cédulas personales y que figuran en la relación que da comienzo con don Copio Estébanez, de La Seca, y termina con don Mariano Gutiérrez, de Medina del Campo.

Conceder cédula de la 16 clase, tarifa 1.ª, a don Barsanufio de Diego, por ser padre de familia numerosa.

Mostrar conformidad con un informe del señor Letrado, que quedó sobre la Mesa en la sesión anterior, referente a la solicitud del señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales, en demanda de que se le conceda gratificación fija de 6.000 pesetas en vez de la de 4.000 que viene disfrutando; manifestándose en dicho informe, después de algunas consideraciones de orden legal, que no puede servir de base para conceder al señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras de esta Diputación, la subida de 6.000 pesetas de las gratificaciones de 4.000 que en la actualidad disfruta.

Que pase a la Comisión de Hacienda un dictamen del señor Letrado provincial, emitido con motivo de la propuesta del señor Interventor, sobre la necesidad de crear el Negociado de Recursos provinciales.

Que pasen a la Comisión de personal dos instancias, una suscrita por don Enrique Candal, que solicita ser nombrado Mecánico electricista en el Manicomio provincial; y otra de don Luis María Corral, Médico temporero del Manicomio, que interesa se le designe Médico interino del mismo Establecimiento.

Prorrogar por un año más las becas de los pensionados por esta Corporación, don Angel Trapote Mateo, para la de Escultura, y don Fidel Martínez Giralda para la de Pintura.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo a doña Dolores del Río, Farmacéutico auxiliar del Hospital, que comenzará a contarse a partir del día 17 de Diciembre, fecha del certificado facultativo.

Que pase a la Comisión de Presupuestos un escrito del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en el que interesa se abone al personal facultativo de dicha Sección, la cantidad de 1.002,95 pesetas, a que asciende el saldo a favor de dicho personal, por los derechos de inspección.

Quedar enterada del movimiento de fondos habido en 26 de Diciembre, cuyo resumen es: operaciones contables 5.361.002,57 pesetas, operaciones extracontables 186.137,76, total de existencias 5.547.140,33 pesetas.

Que se adquieran, con intervención del Diputado señor Fuentes, los objetos de Izoa y batería de cocina que interesa el señor Director del Hospital y que figuran en las relaciones enviadas por el mismo, cuyo importe se eleva a 2.568,95 pesetas, con cargo a la partida 356.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención, dando cuenta del resultado del sorteo de amortización de 44 títulos de la Deuda provincial, emisión 1915, manifestando que han resultado

cancelados los títulos que indica; que se publique el resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se rebajen de la Deuda en circulación, y que se proceda al pago de dichas Obligaciones a partir del día 7 de Enero.

Que pase a informe de Intervención un escrito del señor Alcalde de Castro-
nuño, transmitido por el excelentísimo señor Gobernador civil, en el que manifiesta que el no haber ingresado el 20 por 100 en arcas provinciales de los ingresos embargados a dicho Ayuntamiento, ha sido debido a tener créditos pendientes de cobro por el concepto del 20 por 100 de propios, en cantidad de 17.120,80 pesetas; que habiendo cobrado en el mes de Diciembre 1.711,08 pesetas, al siguiente día de su cobro ingresó en la Diputación 3.500 pesetas, que en unión de las 1.700 ingresadas días anteriores hacen un total de 5.200, no habiendo podido ingresar el total del débito por tener que atender a obligaciones de personal, y termina manifestando que la Corporación municipal en unión de su Secretario trabaja activamente para saldar la cuenta con esta Diputación.

Conceder, en la forma propuesta por el señor Ingeniero, la autorización que solicita don Dionisio José Santos Marcos, para instalar un fábrica de malta, lindante con el camino vecinal de Fresno a la estación.

Mostrar conformidad con el informe del señor Ingeniero, y conceder la prórroga gratuita de un mes a don Delfín Gonzalo, contratista de las obras de consolidación de piedra en el camino vecinal de Peñafiel a Torre de Peñafiel, para la terminación de las obras.

Aprobar el acta de recepción de acopios de piedra para el bacheo de los caminos vecinales de Villalón y Cuenca de Campos a las estaciones del ferrocarril respectivas, y dar por recibidos los acopios.

Aprobar el acta y dar por recibidas provisionalmente las obras de arreglo y saneamiento de la explanación y reposición del firme en el camino vecinal de Peñafiel a Torre de Peñafiel, debiendo el contratista acopiar y machacar sobre la capa actual 150 metros de piedra caliza a medida que trabaje la máquina apisonadora, por faltar unos dos centímetros de espesor.

Reclamar al Ayuntamiento de Transpinedo, la cantidad de 35 pesetas por la utilización de un rodillo apisonador, cedido por la Sección de Vías y Obras.

La reparación por administración, con carácter urgente y con cargo a la partida 451 del presupuesto, de las carreteras de Tudela a Viloria con un presupuesto de 5.700 pesetas, y de Peñafiel a Encinas, con un presupuesto de 3.800 pesetas, utilizando para ello la piedra acopiada por los Ayuntamientos de la Parrilla, Bocos y Valdearcos.

Nombrar, a propuesta del señor Presidente a doña Luisa Orozco Lordén, con carácter accidental y gratificación de 4.000 pesetas anuales, para sustituir a la Profesora en partos de la Residencia provincial doña María Sánchez Amil.

Designar al Médico don Domiciano Martín para llevar a efecto la labor precisa para que todas las personas que ingresen en la Residencia se hallen revacunadas.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales y que se abonen en la for-

ma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención en sus informes.

Valladolid, 30 de Diciembre de 1940. El Secretario accidental, Virgilio Arés Perier.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Amusquillo

El día veintitrés del actual, de las nueve a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la elección de tres vocales vecinos y dos forasteros para la Comisión de la parte real del repartimiento de utilidades del año actual, bajo la mesa, que estará constituida por los vocales natos de esta Comisión.

Contra la elección, podrán presentarse los recursos establecidos por las disposiciones vigentes.

Amusquillo, 14 de Febrero de 1941.—El Presidente, Gabriel González.

572

Amusquillo

El día veintitrés del actual, de las nueve a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la elección de tres vocales vecinos para la Comisión de la parte personal del repartimiento de utilidades del año actual, bajo la mesa, que estará constituida por los vocales natos de esta Comisión.

Contra la elección podrán presentar los recursos establecidos por las disposiciones vigentes.

Amusquillo, 14 de Febrero de 1941.—El Presidente, Atilano Calleja.

574

Castrejón

Se hallan expuestas al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, las documentaciones de contribuciones rústica y urbana a regir en el vigente ejercicio de 1941.

Castrejón 11 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Manuel González.

575

Castrillo de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de ocho días, quedan expuestas las listas cobrotorias de la riqueza rústica y de urbana, formadas para el año de 1941.

Castrillo de Duero, 10 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Roberto González.

577

Lomoviejo

La cobranza del repartimiento de utilidades sobre los productos de la tierra del año 1940, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, el día veintidós de Febrero del corriente año, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Se advierte a los contribuyentes que pueden hacer efectivas sus cuotas sin re-

cargo hasta el día diez del próximo mes de Marzo en el domicilio del Recaudador de contribuciones don Pablo Hernández en Medina del Campo, y transcurrido este plazo quedarán incurso en los apremios determinados en el Estatuto de recaudación.

Lomoviejo, 15 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Dionisio Martín.

576

Urueña

La Comisión Gestora municipal que presido designó los vocales natos para las Comisiones del reparto de 1941, la cual queda al público, por siete días, a los efectos de reclamación.

Urueña, 14 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Ramón Guerra.

567

Urueña

Hallándose formado el padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1940, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Urueña, 14 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Ramón Guerra.

568

Caja Provincial de Ahorros de Valladolid VALLISOLETANOS:

La Caja de Ahorros Provincial ha sido creada para vosotros por la Excelentísima Diputación, y ofrece a sus imponentes la máxima garantía, el máximo interés y el estímulo de sus premios. Acudid a sus oficinas con plena confianza, como a vuestra propia casa. Ella os aconsejará y os servirá con el mayor esmero y fidelidad lo que más convenga a vuestros intereses.

Palacio de la Diputación.—Horas, mañana y tarde

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

María del Carmen Santos Salgueiro, de 25 años, soltera, meretriz, domiciliada últimamente en Valladolid y en la actualidad, al parecer, en Zamora; comparecerá el día dieciocho de Marzo próximo, a las diez y media de su mañana, ante la Audiencia provincial de Valladolid, en calidad de testigo, para el acto del juicio oral señalado en causa número 417 de 1939, por el delito de hurto, instruida contra Juana López Navarro, con el apercibimiento que de no veri-

ficarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 8 de Febrero de 1941.—El Secretario judicial, Gabriel Gutiérrez.

505

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Menéndez Sánchez, Antonio; de 16 años de edad, soltero, natural de Brunete, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número dos de Valladolid, para ser reducido a prisión en causa por el delito de sustracción, instruída con el número 215 de 1940, con el apercibimiento que de no verificarlo en el término indicado, será declarado en rebeldía y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 10 de Febrero de 1941.—El Juez de instrucción, Jaime Barrio.

506

Caja Provincial de Ahorros de Valladolid

Fundada por la Excm. Diputación, bajo su patrocinio, y responsabilidad, para fomentar la agricultura y demás riqueza de la provincia, y para la creación y engrandecimiento de sus obras benéfico-sociales. Intereses a los imponentes: Los máximos que autoriza la ley. Reparto de premios.

Palacio de la Diputación.—Horas, mañana y tarde

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, de los años de 1937-1938, y pueblo de Santervás de Campos, he dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radi-

can las fincas embargadas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudores, herederos de Eustasio Agúndez.—Débito, 3,30 pesetas.

Una tierra en el término municipal de Santervás de Campos, al pago de San Pedro, de 33-78 áreas; linda Norte, Alejandro Lora; Este, Felipe Díez Castreño; Sur, Laurentina Moncada, y Oeste, Obdulio Pérez Romón.

Deudor, Artemio Godos Redondo.—Débito, 6,69 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Tornadizas, de 67-55 áreas; linda Norte, Arcio Godos; Este, herederos de Benito Gatón y otro; Sur, Brígida Pablos, y Oeste, José Agúndez y otro.

Deudor, Florencio Hernández Pérez.—Débito, 1,04 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Valparaíso, de 12-38 áreas; linda Norte, Floriano Agúndez; Este, camino Valparaíso, Sur, Ulpiano Riol, y Oeste, Felipe Díez Castreño.

Deudor, Agustín Lora Cadarso.—Débito, 13,29 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Palomera, de 12-21 áreas; linda Norte, Indalecio Moncada; Este, Arroyo de la Tabla; Sur, Angel de Paz, y Oeste, Emilia Pablos.

Deudores, Emiliano Llamas y Angel Torbado.—Débito, 13,29 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Palomera, de 08-14 áreas; linda Norte, Indalecio Moncada; Este, río Valderaduey; Sur, Elisa Martínez, y Oeste, Arroyo de la Tabla.

Deudor, Faustino Martínez Trigueros.—Débito, 5,56 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago La Grama, de 18-01 áreas; linda Norte, Eustasio Agúndez; Este, Agustín Alejos Moncada; Sur, Dionisio Lora Asenjo, y Oeste, María Gutiérrez.

Deudor, Eustasio Rivera.—Débito, 4,74 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Zarzamoras, de 42-22 áreas; linda Norte, Ascensión Guerrero; Este, Bonifacio Agúndez; Sur, Porfirio Serrano, y Oeste, Pedro Martínez Santos.

Deudor, Froilán Rodríguez Martínez.—Débito, 21,74 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Atalaya, de 26-51 áreas; linda Norte, herederos de Tomás Raposo; Este, Francisco Baeza y David Flores, y Sur y Oeste, herederos de Luis Redondo.

Deudor, Angel Paz Blanco.—Débito, 422,36 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago San Martín, de 65-13 áreas linda Norte, Macario Flores; Este, río Viejo; Sur, Ecequiel Martínez, y Oeste, carretera de Villalón.

Otra tierra en dicho término, al pago los Lastros, de 53-36 áreas; linda Norte, Orencio Agúndez; Este, Arroyo de las Helgueras; Sur, Felipe Díez Castreño, y Oeste, Guadalupe Flores.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recau-

dación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del vigente Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Santervás de Campos, 31 de Enero de 1941.—Delfín Monge.

402

ANUNCIOS NO OFICIALES

Hidroeléctrica de Pesqueruela

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en consecuencia con lo que preceptúan los artículos 24 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el día 28 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio de la Gerencia, Veinte de Febrero, 12.

En dicha Junta se someterá a los señores accionistas la Memoria, Balance y demás documentos de Administración del ejercicio de 1940, tomándose los acuerdos que la Junta crea pertinentes.

Se previene a los señores accionistas tengan presente los artículos 26 y 27 de los Estatutos, donde se trata de las Juntas generales y de los requisitos para concurrir a las mismas.

Valladolid, 13 de Febrero de 1941.—El Consejero Gerente, José Fora Leblanc.

47

Salto del Burguillo

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en consecuencia con lo que preceptúa el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del corriente, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Veinte de Febrero, 12.

En dicha Junta se someterá a los señores accionistas la Memoria, Balance y demás documentos de administración del ejercicio de 1940, tomándose los acuerdos que la Junta crea pertinentes.

Se previene a los señores accionistas tengan presente los artículos 10 al 20 de los Estatutos, donde se trata de las Juntas generales y de los requisitos para concurrir a las mismas.

Valladolid, 13 de Febrero de 1941.—El Consejero Gerente, José Fora Leblanc.

48

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial